ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACION

Código: DAC-FR-53	Versión: 03	Vigencia: 10/01/2025

Puerto Gaitán

PROCESO No. CD-023-2025	CONTRATO No. 026	DIA	17	MES	1	AÑO	2025

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO EN TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META

CONTRATISTA :	CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ

PERIODO DEL INFORME DESDE:				DIA	17	MES	1	AÑO	2025
HACIENDA	x	CONTRATACION		HASTA DIA	16	MES	2	AÑO:	2025

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	SI	NO	N/A	
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	N/A				Contratista
2	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Contratista
3	Copia del Acta de Inicio (Primer Pago)	X	N/A				Supervisor / Contratista
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prorrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	N/A	N/A				Contratista
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado (Primer Pago) (Generación de impresión menor a 30 días)	X	N/A				Contratista
7	Informe unificado (DAC-FR-54)	X	X				Supervisor / Contratista
8	Acta parcial Original	X	X				Supervisor / Contratista
9	Certificado de No declarante	X	N/A				Contratista
10	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Contratista
11	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	N/A				Contratista
	SOLO PARA ELPAGO FINAL						
12	Acta de final para pago ultimo pago (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
13	Paz y salvo firmado por las areas correspondiente (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
14	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				Supervisor

VoBo SIA Observa (Contratación)	CUENTA RECIBIDA FECHA 9/02/2025	VoBo SECOP II (Contratación)	CUENTA RECIBIDA FECHA 19/02/2025
VoBo Archivo (Contratación)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ARCHIVO FECHA 19-02-2025 HORA 11:05 A.M. POR	VoBo Contabilidad	

NOTA: Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

Alejandra Castillo

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

CONTRATO No.	00026 DEL 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN	40.392.762 DE VILLAVICENCIO-META
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)
PLAZO	CUATRO (04) MESES

Entre los suscritos, a saber: LUIS CESAR PEREZ GAITAN, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacías-Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta, según Acta de Posesión No. 010 de fecha 29 de diciembre de 2023, quien actúa en nombre y representación del municipio de Puerto Gaitán – Meta, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.392.762 Villavicencio-Meta, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que no existen servidores públicos disponibles del nivel profesional abogada adscrito al departamento administrativo de contratación pública, para desarrollar el objeto **2.** Que se cuenta con certificado de plan anual de compras N° 2025000086 del 14 de enero de 2025. **3.** Que el Departamento administrativo de contratación pública proyectó los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación directa tal y como lo dispone el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. **4.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 202500074 del 15 de enero de 2025. **5.** Que el interesado allegó propuesta con los respectivos documentos necesarios para la contratación, los cuales harán parte integral del presente contrato **6.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META". **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades Específicas: 1) Asesorar al Municipio desde el punto de vista contable y financiero para el mejoramiento de sus procesos institucionales relacionados con los procesos de selección en el marco de la contratación estatal. 2) Apoyar el Departamento Administrativo de Contratación Pública, en la elaboración y revisión de estudios de conveniencia y oportunidad, proyectos de pliegos y pliegos de condiciones que le sean asignados por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de Puerto Gaitán -Meta. 3) Apoyar a la Proyección de respuesta a las observaciones de orden financiero y contable presentadas por los oferentes dentro de las diferentes etapas del proceso de selección que sean adelantados por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de Puerto Gaitán -Meta. 4) Realizar la evaluación contable y financiera donde sea designada como parte del comité evaluador en los procesos que se adelanten el Departamento Administrativo de Contratación Pública. 5) Acompañar las audiencias de Adjudicación y resolver las observaciones contables y financieras que en el transcurso de la misma llegaren a presentar los oferentes. 6) Asesorar al Municipio en la aplicación de las directrices financieras y contables que constantemente expide

Colombia Compra Eficiente a través de sus manuales y circulares, con el fin de que las actuaciones se adelanten conforme a la normatividad y se fortalezca la gestión del municipio en su gestión contractual. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000), en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE: **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE** previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento, informe de actividades del contratista, entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de finalización y paz y salvo. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al Certificado de Disponibilidad No. 202500074 del 15 de enero de 2025. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contratado será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – SUPERVISIÒN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La supervisión para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de Departamento Administrativo de contratación pública o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes parciales que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar al Departamento de Contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del

presente contrato y de la ejecución del mismo. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia sean inherentes al objeto contractual. 11. El contratista, debe observar y darle cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado y al sistema de gestión documental de la entidad. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones se encuentran contempladas en el **Artículo 15.** Obligaciones del contratante y Artículo **16.** Obligaciones del contratista, del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Según la información contenida en el Estudio Previo el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato y al decreto 768 de mayo 16 del 2022 son: **Nivel Uno (1). CLÁUSULA DECIMA TERCERA – GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 LA CONTRATISTA no está obligado a constituir póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales por razón a la naturaleza del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato. **PARÀGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a LA CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando LA CONTRATISTA incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.LA CONTRATISTA autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA.** El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de finalización el mismo día que termina el contrato; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA**

VIGESIMA TERCERA –SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA –TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Calle 14 41 A 18 barrio el buque – Villavicencio - Meta, celular 3105503337, correo electrónico cielopsr@gmail.com y el **MUNICIPIO** en la calle 10 N° 10-60 Barrio centro del municipio de Puerto Gaitán Meta. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos, **2.** La propuesta presentada por EL CONTRATISTA junto a sus anexos **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **4.** Y lo demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – DE LA PUBLICIDAD Y PUBLICACION DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** El presente contrato deberá ser publicado en la página Web del Secop II de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboró: Deisy Pardo Guevara	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Cps 0005 del DACP	Cargo: Directora D.A.C. P	Cargo: Directora D.A.C. P

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL			Puerto Gaitán Potencia Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: DAC-FR-26	Versión: 04	Vigencia: 02/01/2025	

Puerto Gaitán, Diecisiete (17) de Enero de 2025.

Doctora:
ELBA DE JESUS ALFONSO PERALTA
Jefe Oficina de Presupuesto
BENJAMIN UNDA RODRIGUEZ
Técnico Operativo De Presupuesto Ordinario
Alcaldía de Puerto Gaitán
Ciudad

17 ENE 2025

ASUNTO: **SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

De manera respetuosa solicito la expedición del Registro Presupuestal de acuerdo a los siguientes datos:

N° DE PROCESO EN SECOP II	CD-023-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. O NIT	40.392.762 de Villavicencio-Meta
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
N° DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META**
N. DE CONTRATO	0026-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE ENERO DEL 2025
BPIN (Sólo inversión)	N/A
SSEPI (Sólo inversión)	N/A
VALOR	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.00.000) M/CTE**
PLAZO	SU DURACIÓN SERÁ DE CUATRO MESES (04) A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) M/CTE previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento,

	informe de actividades del contratista, entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pagó se realizará con acta de finalización y paz y salvo.

El certificado de registro presupuestal afectara los siguientes rubros:

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CCPET	CPC DANE	VALOR PRESUPUESTO
2025000074	AC.2.1.2.02.02.008.05	1.2.1.1.0.00 1.C.LD	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	2.1.2.02.02.008	83990	$28.000.000

- De conformidad con la presente solicitud, si el valor a registrar es inferior al valor del Certificado de disponibilidad presupuestal favor ajustarlo en ese valor.
- Anexar el registro único tributario (rut) para contratistas nuevos.
- El proceso deberá estar completamente cargado y adjudicado en la plataforma SECOP II de lo contrario será sujeto de devolución.

ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
Directora del Departamento Administrativo de Contratación Publica

Elaboró: Deisy Pardo Guevara	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS 0005 del DACP	Cargo: Directora D.A.C. P	Cargo: Directora D.A.C. P

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1011 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE REGISTRO	RES .2025000043	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.17.2025
NÚMERO DE CDP	DIS.2025000074	FECHA DE EMISION	ENE.15.2025
ORIGEN LEGAL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No.CONTRATO/RESOLUCIÓN	0026
BENEFICIARIO	40.392.762 - SANCHEZ RODRIGUEZ CIELO PATRICIA		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 28.000.000,00	SON. VEINTIOCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	GF – FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	Administración Central

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.05-83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
FUENTE O RECURSO	1007-1.2.1.0.00 - I.C.L.D.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 28.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
UNDA RODRIGUEZ BENJAMIN TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: ENE.18.2025 IP: 186.148.175.202 IMPRIMIÓ: URODRIGUEZ ELABORÓ:

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE INICIO			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: DAC-FR-29	Versión: 03	Vigencia: 17/01/2025	

ACTA DE INICIO

NÚMERO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y FECHA:	0026-2025 DEL 17 DE ENERO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40.392.762 DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO APLIQUE)	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	N/A
NÚMERO Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025000043 DEL 17 DE ENERO DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISÉIS (16) DE MAYO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2025

A los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.392.762 Villavicencio-Meta, en su calidad de **Contratista**, y **ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.879.360 expedida Villavicencio – Meta en su calidad de Supervisora en su calidad de **Supervisora**, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
Directora del Departamento Administrativo
de Contratación Pública

CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
Contratista

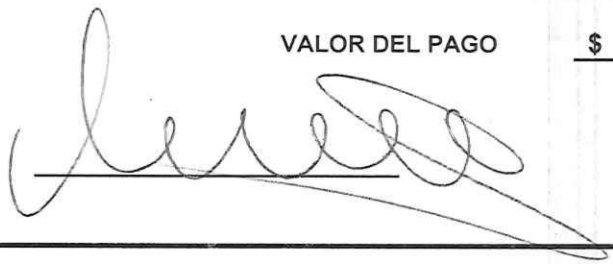
Elaboró: Deisy Pardo Guevara	Revisó: Dorey Edith Seija Urquijo	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Cps 0005 del 2024 del DACP	Cargo: Cps 0006 del 2024 del DACP	Cargo: Directora del D.A.C. P

CUENTA DE COBRO	No. 1

RAZON SOCIAL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN**		
DIRECCIÓN	Calle 10 No. 10 - 60 Centro	**TELÉFONO**	3203750721 / 3128854597
NIT	800079035-1		

FECHA DE LA TRANSACCIÓN	18/01/2025	**NIT/C.C**	40.392.762
PERIODO DE COBRO	DESDE DIA MES AÑO 17 de Enero del 2025		HASTA DIA MES AÑO 16 de Febrero del 2025
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ		
CIUDAD	VILLAVICENCIO-META		
DIRECCIÓN	Calle 14 No. 41A-18 Buganvilles- Villavicencio		
TELEFONO	3105503337		

FECHA Y CONTRATO No.	0026 DEL 17 DE ENERO DEL 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META

	VALOR DEL PAGO	**$ 7.000.000**
FIRMA		

NOTA: PRIMERA CUENTA ADJUNTAR EL RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902073265

(415)7707212489984(8020) 000001490207326 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 3 9 2 7 6 2	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 9 2 7 6 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	RODRIGUEZ	CIELO	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 41 A 18 CONJ LOS BUGANVILLES RESIDENCIAL CA I 20

42. Correo electrónico: cielopsr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 7 9 7 1 4	3 1 0 5 5 0 3 3 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 5 1 6	6 9 2 0	2 0 1 9 0 7 2 2	7 4 9 0 / 5 5 1 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RODRIGUEZ CIELO PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FECHA DEL INFORME:	18/02/2025

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO:	**CD-023-2025**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**0026-2025 DEL 17 DE ENERO DE 2025**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META"**
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	**CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ C.C. 40.392.762 DE VILLAVICENCIO - META**
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (28.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES**
FECHA DE INICIO:	17/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/05/2025
MODIFICACIONES	
SESION:	**N/A**
PRORROGA:	**N/A**
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	**N/A**
ADICION:	**N/A**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**N/A**

SUSPENSION:	**N/A**
REINICIO:	**N/A**
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	**N/A**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**N/A**

2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Asesorar al Municipio desde el punto de vista contable y financiero para el mejoramiento de sus procesos institucionales relacionados con los procesos de selección en el marco de la contratación estatal.	Durante el periodo del 17 de enero al 16 de febrero de 2025, se realizaron las siguientes actividades: -Se llevó a cabo reunión con todo el personal del Departamento, para la revisión del contenido de cada uno de los formatos FR-DAC y se recibió la asignación de los formatos para actualizar. -Se realizó el ajuste y/o creación de los formatos FR-DAC para: *Evaluación Financiera *Evaluación técnica *Consolidado de evaluación inicial *Evaluación jurídica *Apertura de sobre económico *Acta modificatoria *Solicitud de registro presupuestal *Aprobación de garantía *Acta de inicio *Minuta Prestación de Servicio *Minuta Adición y Prorroga *Consolidado de evaluación final *Estudio Previo para procesos de prestación de servicios *Estudio Previo Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y subasta.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		-Se realizó comparativo de presupuestos oficiales de los procesos de mínima cuantía desde la 070 a la 086 del 2024, selección abreviada 005 y 008 del 2024, mínima cuantía 001 y 002 del 2025 y contratación directa festival de verano, para determinar un estándar de precios para ítems de hospedaje, alquiler de sillas, mesas, carpas, desayunos, almuerzos, refrigerios, cena, bolsa de agua, suministro de termos, gorras, maletín y agendas.
2	Apoyar el Departamento Administrativo de Contratación Pública, en la elaboración y revisión de estudios de conveniencia y oportunidad, proyectos de pliegos y pliegos de condiciones que le sean asignados por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de Puerto Gaitán -Meta.	Durante el periodo del 17 de enero al 16 de febrero de 2025: -Se realizó la revisión de la minuta del contrato cuyo objeto es **"interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera del programa de alimentación escolar regular e indígena en las sedes educativas del área urbana y rural del municipio de puerto Gaitán, en implementación del proyecto bpin 2024505680104".** -Se realizó la revisión de la minuta del contrato cuyo objeto es **"Suministrar complemento alimentario modalidad ración industrializada, preparada en sitio y/o comida caliente transportada dentro de la implementación del programa de alimentación escolar (PAE) a estudiantes de las sedes educativas urbanas y rurales del Municipio de Puerto Gaitán-Meta".**

		-Se realizó la revisión del acta aclaratoria con los respectivos soportes y presupuesto oficial del contrato No. 187 del 2025 cuyo objeto es : **Prestación de servicios logísticos y operativos requeridos en el marco del manacacias festival de verano 2025 en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta.** -Se realizó revisión del presupuesto oficial, estudio de mercado, estudio previo y especificaciones técnicas para llevar a cabo la contratación de **alquiler de maquinaria para el mantenimiento y conservación del equipamiento en la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Gaitán-Meta.** -Se realizó revisión del presupuesto oficial, estudio de mercado, estudio previo y especificaciones técnicas para llevar a cabo la contratación de **suministro de materiales pétreos necesarios para el mantenimiento, conservación y mejoramiento del equipamiento en la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Gaitán-Meta.** -se realizó revisión del presupuesto oficial, estudio de mercado, estudio previo y especificaciones técnicas para llevar a cabo la contratación por convocatoria pública ESAL régimen especial re-005-2024, decreto 092 de 2017 cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos para la asistencia, cuidado y atención integral a la población de adultos mayores residentes en la zona urbana y zona rural (veredas-centros poblados y resguardos indígenas) y en el centro de bienestar y vida del Municipio de Puerto Gaitán – Meta".**

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
3	Apoyar a la Proyección de respuesta a las observaciones de orden financiero y contable presentadas por los oferentes dentro de las diferentes etapas del proceso de selección que sean adelantados por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de Puerto Gaitán -Meta.	Durante el periodo del 17 de enero al 16 de febrero de 2025: -Se apoyó la elaboración de la Adenda No. 3 al proceso de Licitación Publica LP-SEDET-009-2024 objeto: **"Suministrar complemento alimentario modalidad ración industrializada, preparada en sitio y/o comida caliente transportada dentro de la implementación del programa de alimentación escolar (PAE) a estudiantes de las sedes educativas urbanas y rurales del Municipio de Puerto Gaitán-Meta".** -Se apoyó la elaboración de la Adenda No.1 y Adenda N. 2 para la convocatoria pública ESAL régimen especial re-005-2024, decreto 092 de 2017 cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos para la asistencia, cuidado y atención integral a la población de adultos mayores residentes en la zona urbana y zona rural (veredas-centros poblados y resguardos indígenas) y en el centro de bienestar y vida del Municipio de Puerto Gaitán – Meta".** -Se apoyó la respuesta a dos 2 derechos de petición a la Veeduría de Cartagena Bolívar, del proceso de selección de licitación pública **LP-SEDET-009-2024 Suministro PAE.**

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
5	Acompañar las audiencias de Adjudicación y resolver las observaciones contables y financieras que en el transcurso de la misma llegaren a presentar los oferentes.	Durante el periodo del 17 de enero al 16 de febrero de 2025 se participó en la audiencia de adjudicación del siguiente proceso de contratación: -LP-SEDET-009-2024 con objeto **"Suministrar complemento alimentario modalidad ración industrializada, preparada en sitio y/o comida caliente transportada dentro de la implementación del programa de alimentación escolar (PAE) a estudiantes de las sedes educativas urbanas y rurales del Municipio de Puerto Gaitán-Meta".**
6	Asesorar al Municipio en la aplicación de las directrices financieras y contables que constantemente expide Colombia Compra Eficiente a través de sus manuales y circulares, con el fin de que las actuaciones se adelanten conforme a la normatividad y se fortalezca la gestión del municipio en su gestión contractual.	Durante el periodo del 17 de enero al 16 de febrero de 2025 se realizó la revisión de los procedimientos ajustados a la normatividad vigente y las directrices expedidas por Colombia Compra Eficiente, para llevar a cabo los procesos contractuales así: 1.Procedimiento para Licitación Pública 2.Procedimiento para adquisiciones por acuerdo marco de precios. 3.Procedimiento para Adquisición por bolsa de productos. 4.Procedimiento para Selección Abreviada. 5.Procedimiento para Concurso de Méritos Abierto. 6.Procedimiento para Concurso de Méritos por precalificación. 7.Procedimiento para Urgencia Manifiesta 8.Procedimiento para Contratos y Convenios Interadministrativos

Como contratista del Municipio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud

en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. 40.392.762 DE VILLAVICENCIO - META

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, la supervisora certifica que la contratista cumplió en el periodo del 17 de enero al 16 de febrero de 2025, con el pago conforme a los documentos soportes de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla de N.º 9480413492 pagada el 18 de febrero de 2025, con pago a SALUD (SANITAS), PENSIONES (COLPENSIONES) y ARL (SURA). Correspondiente al mes enero de 2025 adjunta en un (1) folio.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
ENERO	9480413492	18/02/2025	2.800.000	350.000	448.000	14.700	$ 812.700
VALOR TOTAL							$ 812.700

La presente supervisión se abstendrá de verificar el pago de seguridad social del mes de FEBRERO en razón a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, Articulo 3.2.7.6 *Plazos*. Entendiendo que la obligación del pago es mes vencido.

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 28.000.000
b	VALORES PAGADOS	$ 0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	$ 7.000.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 21.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: En mi calidad de Supervisora certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: En mi calidad de Supervisora certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N° 0026 de 2025, que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 17 de enero al 16 de febrero del 2025, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial Nº 1 por el valor de $ 7.000.000.

Alejandra Castillo

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Directora Departamento Administrativo Contratación Pública

Elaboró: Cielo P. Sánchez	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS DACP	Cargo: Directora DACP	Cargo: Directora DACP

ADENDA N. 1 RE-005-2024

ADENDA ...-2024.docx

Cielo Patricia Sanchez Rodriguez

Para: Departamento Contratación

Jue 2/01/2025 7:30 PM

ADENDA No.1. RE-005-2024.do...
56 KB

Buenas noches , adjunto envio adenda para la convocatoria regimen especial 005-2024 adulto mayor, para porfavor publicar mañana.

Responder Reenviar

ADENDA 2 ADULTO MAYOR

ADENDA ...-2024.docx

Cielo Patricia Sanchez Rodriguez

Para: Departamento Contratación

Mié 8/01/2025 4:37 PM

ADENDA No.2. RE-005-2024.do...
55 KB

ADENDA 2 PAE 2025

ADENDA No. 2.docx

Cielo Patricia Sanchez Rodriguez

Para: Departamento Contratación

Jue 9/01/2025 7:25 AM

ADENDA No. 2.docx
53 KB

Conforme a las respuestas dadas por la secretaria de educaciòn del municipio a las observaciones de pliegos definitivo se remite adenda para publicar hoy antes de las 9 am.

Responder Reenviar

OBSERVACIONES ETAPA PREVIA ALQUILER MAQUINARIA FEST VERANO

ESTUDIO...enero.docx ESTUDIO...enero.docx

Cielo Patricia Sanchez Rodriguez
Para: Departamento Contratación
Vie 10/01/2025 12:53 PM

ESTUDIO DE MERCADOS ALQU... 256 KB
ESTUDIO PREVIO con observ 1... 289 KB

2 archivos adjuntos (546 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

En color azul estan indicados los ajustes juridicos solicitados y en amarillo lo pendiente de la informaciòn del cdp y plan de adquisiciones

Responder Reenviar

MINIMA MATERIALES PETREOS FESTIVAL DE VERANO

ESTUDIO ...ener.docx ESTUDIO ...ener.docx PRESUPU...ener.xlsx

Cielo Patricia Sanchez Rodriguez
Para: Departamento Contratación
Vie 10/01/2025 4:02 PM

ESTUDIO DE MERCADOS MATE... 227 KB
ESTUDIO PREVIO AJUSTADO m... 260 KB
PRESUPUESTO DEF FINAL con ... 33 KB

3 archivos adjuntos (520 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

ENVIO EN COLOR AZUL LAS OBSERVACIONES Y EN AMARILLO LO PENDIENTE DEL PLAN DE COMPRAS Y CDP.

Responder Reenviar

ETAPA PREVIA CON OBSERVACIONES FESTIVAL DE VERANO 2025

EP VERA...enero.docx PPTO VE...enero.xlsx

Cielo Patricia Sanchez Rodriguez
Para: Departamento Contratación
Mar 14/01/2025 2:30 PM

EP VERANO FEST con observ 1... 262 KB
PPTO VERANO con observ 14 e... 56 KB

2 archivos adjuntos (318 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Adjunto estudio previo con observaciones en AZUL, el presupuesto tiene observaciones en las casillas de excel como comentario adjunto y estan en color azul.

Responder Reenviar

PROCEDIMIENTOS AJUSTADOS POR DOC DANIEL Y CIELO

1. PROCED...DYC.doc | 2. PROCED...DYC.doc | 3. ...PRODUCTOS.doc | 4. PROCED...DYC.doc | 5. PROCED...DYC.doc
6. PROCED...DYC.doc | 7. PROCED...DYC.doc | 8. PROCED...DYC.doc

Cielo Patricia Sanchez Rodriguez
Para: Departamento Contratación
Lun 3/02/2025 8:18 PM

1. PROCEDIMIENTO LICITACIO... 743 KB | 2. PROCEDIMIENTO PARA ADQ... 713 KB | 3. PROCEDIMIENTO ADQUISICI... 700 KB

Mostrar los 8 datos adjuntos (6 MB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

De acuerdo a su solicitud envio los procedimientos ajustados en color morado para su revision.

Responder | Reenviar

RE: Solicitud revision Adicion No 1 y Prorroga No. 1 contrato 002 del 2025

1. ofic...CIELO.docx | 2. resp...tista.pdf | 2.1. comu...(1).pdf | 5. EP A...cielo.docx | 6. Soli...CIELO.docx | 7. Soli...CIELO.docx

Cielo Patricia Sanchez Rodriguez
Para: Departamento Contratación
Dom 16/02/2025 4:55 PM

1. oficio a contratista REVISAD... 123 KB | 2. respuesta contratista.pdf 911 KB | 2.1. comunicacion 2 - balanace ... 173 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (3 MB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

buenas tardes, conforme a su solicitud adjunto reenvio los documentos con las observaciones correspondientes en comentario.

Cordialmente,

CIELO PATRICIA SANCHEZ R

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40392762		SANCHEZ RODRIGUEZ CIELO PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 N. 41A-18 CASA i-20	VILLAVICENCIO-META	6666666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1275388626	9480413492	I	2025/02/14	2025/02/18	BANCO DE BOGOTA	4	$815,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC 40392762	SANCHEZ CIELO	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/02/18 09:50 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40392762		SANCHEZ RODRIGUEZ CIELO PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 N. 41A-18 CASA i-20	VILLAVICENCIO-META	6666666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1275388626	9480413492	I	2025/02/14	2025/02/18	BANCO DE BOGOTA	4	$815,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$1,200	$0	$449,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$1,200	$0	$449,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$100	$0	$14,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,700	$100	$0	$14,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$1,000	$0	$351,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$1,000	$0	$351,000
TOTAL				1	$812,700	$2,300	$0	$815,000

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE ACTA PARCIAL			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-60	Versión: 03	Vigencia: 09/01/2025	

ACTA PARCIAL No. 1 de 2025					
CONTRATO No.	26	DIA	17 MES	1 AÑO	2025

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META"
VALOR DEL CONTRATO LETRAS Y NUMERO:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (28.000.000)
CONTRATISTA:	CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
CONTRATANTE:	MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	16 DE MAYO DEL 2025
FECHA PERIODO COBRO	17 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DEL 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
CARGO	DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL (Ver Instrucciones de diligenciamiento)			
REGISTRO PRESUPESTAL	2025000043		
RUBRO PRESUPUESTAL	AC.2.1.2.02.02.008.05	FUENTE	1007-1.2.1.0.00
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$		28.000.000,00
VALOR PAGADO	$		-
VALOR A PAGAR	$		7.000.000,00
SALDO	$		21.000.000,00
OBSERVACIONES			

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 28.000.000,00
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ -	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 7.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	$ 21.000.000,00	
SUMAS IGUALES:	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00

Con la firma del presente acta parcial el contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al periodo del 17 de enero al 16 de febrero de 2025.

Dado a los 18 dias del mes de febrero de 2025.

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Directora Departamento Administrativo Contratación Pública
Supervisora

CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
Contratista

Puerto Gaitán, 18 de febrero de 2025

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta

REF: Certificación para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, según artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 42 de la iey 2010 de 2019,

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 40.392.762 expedida en Villavicencio-Meta, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, certifico la siguiente información:

1. ¿Ha contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos? (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

 SI () NO (x)

 De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumas especializados o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

 SI(x) NO ()

3. Mis ingresos brutos en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT ($65.891.000, para ingresos del año 2024):

 SI(x) NO ()

4. De igual forma, estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

 SI(x) NO ()

Cordialmente,

FIRMA:
NOMBRE: **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ**
C.C. 40.392.762 expedido en Villavicencio - Meta.

Certificación
Bancaria

Jueves, 02 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 40392762, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	39551689194	2023-04-21	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia Bancolombia S.A. Establecimiento Bancario